

**SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACIÓN**

SUBSECRETARÍA TÉCNICA

**DIRECCIÓN NACIONAL DEL
REGISTRO DE DOMINIOS DE
INTERNET**

***Renovación, transferencia
y delegación de dominios***

Informe de Auditoría N° 9/2022

Unidad de Auditoría Interna

BUENOS AIRES – Diciembre 2022



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE DOMINIOS DE INTERNET**

Renovación, transferencia y delegación de dominios

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO	1
INFORME definitivo	1
1. OBJETO	1
2. ALCANCE	1
3. LIMITACIÓN AL ALCANCE	2
4. TAREA REALIZADA	2
5. MARCO DE REFERENCIA	4
6. ACLARACIONES PREVIAS	4
7. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO	5
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
OBSERVACIÓN N° 1: Acciones asignadas a unidades inferiores	5
OBSERVACIÓN N° 2: Renovación de dominios de zona especial .MUSICA	6
OBSERVACIÓN N° 3: Nuevo titular de transferencias	7
OBSERVACIÓN N° 4: Publicaciones de transferencias en BORA	8
OBSERVACIÓN N° 5: Dominios reservados sin trámite de renovación	9
OBSERVACIÓN N° 6: Publicación de dominios en WEB NIC	10
OBSERVACIÓN N° 7: Dominios vencidos reservados	11
OBSERVACIÓN N° 8: Vencimiento de dominios que exceden el año	12
OBSERVACIÓN N° 9: NIC titular de dominios	13
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA	14
OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1: Formalización de Instructivos	14
10. CONCLUSIÓN	15
ANEXO I.....	16
HECHOS QUE SUBSISTEN DE INFORMES ANTERIORES	16
INFORME N° 7/2020- SISAC N° 8 – Obs. N° 8	16
ANEXO II.....	18
COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA	18
ANEXO III.....	22
PUBLICACIONES DE TRANSFERENCIAS	22



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Unidad Auditoría Interna

ANEXO IV	23
DOMINIOS RESERVADOS SIN TRÁMITE DE RENOVACIÓN	23
ANEXO V	32
ANEXO VII – DETALLE DE DOMINIOS A NOMBRE DE NIC	32
ANEXO VI	38
MARCO LEGAL	38
ANEXO VII	44
NOMBRE DE TITULARES DUPLICADO	44



INFORME EJECUTIVO



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Relevamiento de Bienes Informáticos

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Relevar y analizar el procedimiento inherente a la renovación, transferencia y delegación de dominios de internet de personas físicas y jurídicas.

RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

A continuación se exponen las principales observaciones surgidas como resultado de las actividades desarrolladas, las que se presentan con mayor grado de detalle en el **Informe Analítico**.

- Se observaron que las acciones asignadas a diversas unidades inferiores de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet conforme lo establecido en el Resolución SLyT 56/2013, se encuentran desactualizadas en consonancia con los avances tecnológicos y los nuevos recursos informáticos utilizados en la Secretaría Legal y Técnica.
- Se detectó que en el 100% de los casos que integran la muestra de renovaciones de dominios respecto a la zona especial .MUSICA, no consta en los expedientes la intervención de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet respecto a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, que permita constatar la continuidad de los titulares en el Registro Único de Músicos Solistas o Agrupaciones musicales o en el Registro de Actividades Musicales del Instituto Nacional de Música (INAMU).
- Se observa que en la totalidad de los 11 (once) expedientes que integran la muestra sobre transferencia de dominios de zonas especiales, no consta documentación que acredite que el nuevo titular del dominio cumpla con los requisitos dispuestos por la normativa vigente.
- Se observa que no se han efectuado las publicaciones en la Cuarta Sección del Boletín Oficial de la República Argentina, correspondientes a 10 (diez) casos de transferencias de dominios analizados sobre una muestra de 17 (diecisiete) expedientes.
- Partiendo de los 106 dominios .AR dados de alta antes de la entrada en vigencia de la norma que los habilita, se observaron 87 (ochenta y siete) casos que no tuvieron renovaciones durante el período auditado (año 2021), y que en la consulta de disponibilidad realizada por esta UAI en la página web de NIC Argentina, los mismos se encuentran **reservados**, incluso aquellos que figuran con vencimiento año 2020, en oposición a lo establecido en los artículos 20 y 21 del Anexo I de la Resolución SLyT 45/2019 (sustituida por Resolución SLyT 2/2022).

- Se observó que la cantidad de dominios vigentes al 31/12/2021 (678.137) en la base remitida por el auditado en el marco de la auditoría, no coincide con la información publicada, para el mismo período, en la página web de NIC Argentina, en el apartado de estadística (cantidad de dominios vigentes 675.602), arrojando una diferencia de 2535 dominios.
- Se observa que en la base de dominios vigentes al 31/12/21 remitida por el área auditada, existen 975 registros vencidos conforme los artículos 20 y 21 del Anexo I de la Resolución SLyT 45/2019 (vigente durante el período auditado, sustituida por Resolución SLyT 2/2022) que aún se encontrarían reservados.
- De la información suministrada por la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet con corte al 31/12/21, se observa la cantidad de 3.797 dominios cuyo vencimiento supera el año de vigencia.
- Se observó una cantidad de 191 dominios, en la base de dominios vigentes al 31/12/2021 remitida por el auditado, cuyo titular se indica a NIC Argentina con un CUIT inexistente, sin haberse podido constatar la existencia de trámite alguno para el procedimiento de dichas renovaciones.

CONCLUSIÓN

Como consecuencia de las tareas realizadas por este órgano auditor se ha verificado el cumplimiento razonable en la gestión de las actividades objeto de la presente auditoría, con las salvedades expuestas en el apartado 8, las cuales ameritan la adopción de medidas correctivas tendientes a subsanarlas.

Ello así, deberán adoptarse los recaudos necesarios a los fines de incrementar y coordinar adecuados niveles de control interno en la gestión de Renovación, transferencia y delegación de dominios.